

nimas, se hacen públicos los acuerdos que la Junta general de accionistas de Imerys Tiles Minerals España, S. A., y el socio único de Damco Minerales, S. A. U., y Minas de Alcántara, S. L. U., por lo que decidieron, respectivamente, el pasado 20 de junio de 2007, después de aprobar el proyecto de fusión por absorción redactado por los Administradores de las tres sociedades, entre otros acuerdos, aprobar la fusión de las sociedades Imerys Tiles Minerals España, S. A., Damco Minerales, S. A. U., y Minas de Alcántara, S. L. U., mediante la absorción de las dos últimas sociedades por la primera, con disolución sin liquidación de Damco Minerales, S. A. U., y Minas de Alcántara, S. L. U., y el traspaso en bloque de su patrimonio en favor de Imerys Tiles Minerals España, S. A., como sociedad absorbente, como sucesora universal, comprendiendo todos los elementos que integran el Activo y el Pasivo de Damco Minerales, S. A. U., y Minas de Alcántara, S. L. U., quedando la sociedad absorbente, Imerys Tiles Minerals España, S. A., subrogada en todos los derechos y obligaciones de Damco Minerales, S. A. U., y Minas de Alcántara, S. L. U., en los términos establecidos en el proyecto de fusión por absorción, depositado en el Registro Mercantil de Castellón el día 18 de junio de 2007, y todo ello conforme al procedimiento de fusión regulado por la sección segunda del capítulo VIII del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de Imerys Tiles Minerals España, S. A., Damco Minerales, S. A. U., y Minas de Alcántara, S. L. U., de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y de los Balances de fusión.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 del mismo texto legal, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión por absorción, asiste a los acreedores de Imerys Tiles Minerals España, S. A., Damco Minerales, S. A. U., y Minas de Alcántara, S. L. U., en los términos previstos en dicho artículo.

Onda (Castellón), 22 de junio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de Imerys Tiles Minerals España, S. A., Juan Carlos Barrios Palacios; el de Damco Minerales, S. A. U., Tomás Martínez Mora, y el de Minas de Alcántara, S. L. U., Jorge Martí Moreno.—43.933.

1.ª 27-6-2007

## IMPLANTES Y TECNOLOGÍAS MÉDICAS, S. L.

(Sociedad escindida parcialmente)

## ECOLOGÍA Y TÉCNICAS SANITARIAS, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, así como en el artículo 242 del TR de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de socios de las entidades mercantiles «Implantes y Tecnologías Médicas, S. L.», como sociedad escindida parcialmente y «Ecología y Técnicas Sanitarias, S. L.», como sociedad beneficiaria, celebradas el día 9 de junio de 2007, aprobaron la escisión parcial de la mercantil «Implantes y Tecnologías Médicas, S. L.», en calidad de sociedad escindida parcialmente, sin extinguirse, y transmisión en bloque de una parte de su patrimonio a la sociedad beneficiaria «Ecología y Técnicas Sanitarias, S. L.», que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones del patrimonio escindido.

El mencionado acuerdo de escisión parcial se ha adoptado de acuerdo con el proyecto de escisión parcial depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas, el 4 de junio de 2007.

De conformidad con lo establecido en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente

el derecho que asiste a los socios y acreedores, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión, cuya operación, según dispone el artículo 243 de la misma Ley, no podrá llevarse a cabo antes de un mes, contado desde la publicación del último anuncio del acuerdo de la Junta General, pudiendo oponerse en este plazo los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la escisión.

Las Palmas de Gran Canaria, 12 de junio de 2007.—Los Administradores Mancomunados de «Implantes y Tecnologías Médicas, S. L.», don Lorenzo Martín Pérez Rivero y don José Francisco Arencibia Suárez, y el Administrador Único de «Ecología y Técnicas Sanitarias, S. L.», don José Francisco Arencibia Suárez.—42.557.

2.ª 27-6-2007

## INDRA SISTEMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de reducción de capital

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general ordinaria de accionistas de «Indra Sistemas, Sociedad Anónima», celebrada en segunda convocatoria, el 21 de junio de 2007, ha acordado reducir el capital social en 24.711,6 euros, con la finalidad y mediante el procedimiento de amortizar con cargo a reservas de libre disposición de la sociedad, a solicitud del único tenedor de las acciones rescatables:

Las 80.910 acciones rescatables «Clase C», actualmente en circulación, de 0,20 euros de valor nominal cada una, numeradas del 1 al 80.910, ambos inclusive, por un importe correspondiente a su tipo de emisión de 7,27 euros; y:

Las 42.648 acciones rescatables «Clase D», actualmente en circulación, de 0,20 euros de valor nominal cada una, numeradas del 1 al 42.648 ambos inclusive, por un importe correspondiente a su tipo de emisión de 6,59 euros.

Los 869.266,02 euros resultantes de esta amortización se satisfarán, con cargo a reservas de libre disposición, al único tenedor de las acciones.

La sociedad procederá a constituir una reserva por importe de 24.711,6 euros, correspondiente al valor nominal de las acciones rescatables amortizadas, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 92 ter, apartado 2 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 167, apartado 3, de la propia Ley, por lo que no resulta de aplicación a los acreedores de la sociedad el derecho de oposición a la reducción.

El Consejo de Administración de la sociedad, en sesión celebrada el 21 de junio de 2007, ha acordado proceder a la ejecución del acuerdo de reducción de capital expuesto, dando nueva redacción al artículo 5.º de los Estatutos sociales. El plazo de ejecución de la reducción finalizará el 31 de diciembre de 2007.

Como consecuencia de la reducción acordada, el capital social queda fijado en 32.826.507,8 euros, dividido en 164.132.539 acciones ordinarias de 0,20 euros de valor nominal cada una, integrantes de la «clase A».

Alcobendas, 25 de junio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Daniel García-Pita Pemán.—43.902.

## INDUSTRIAS DEL TORNEADO MUNGITOR, S. A.

(Sociedad absorbente)

## UDALDI, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Las Juntas generales universales de dichas sociedades han aprobado por unanimidad, en sus reuniones celebradas el día 14 de febrero de 2007, la fusión por absorción de «Udaldi, Sociedad Limitada Unipersonal», como sociedad absorbida por «Industrias del Torneado Mungitor, Sociedad Anónima» como sociedad absorbente, con extinción por disolución sin liqui-

dación y transmisión en bloque que de su patrimonio se hace a la sociedad absorbente que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya donde se recoge que, por tratarse de una fusión por absorción de entidad íntegramente participada de las reguladas en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede relación de canje ni los informes de expertos independientes ni de los Administradores del proyecto de fusión.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores sociales de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los Balances de fusión; asimismo en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la misma Ley.

Munguía, 18 de junio de 2007.—José Ángel Aguirre Bengoa, Secretario de «Industrias del Torneado Mungitor, S. A.»—Javier Aguirre Bilbao, Secretario de «Udaldi, S. L. U.»—42.711. y 3.ª 27-6-2007

## INDUSTRIAS DOMÉSTICAS INOXIDABLES DEL SUR, S. A. L.

Junta general

Por acuerdo del Consejo de Administración en reunión del 4 de junio de 2007, se convoca Junta general ordinaria, a celebrar en el «Hotel Mediterráneo», sito en Paseo Marítimo, sin número, La Línea (Cádiz), a las once horas del día 28 de julio de 2007, en primera convocatoria y el siguiente día, a la misma hora, en segunda.

Orden del día

Primero.—Discusión y aprobación, si procede, de la memoria, balance, cuentas y actos de gestión y administración del Consejo en el ejercicio 2006.

Segundo.—Discusión y aprobación, en su caso, de la aplicación de los resultados.

Tercero.—Renovación estatutaria de cargos sociales.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

La Línea, 20 de junio de 2007.—El Presidente, Juan Manuel Peña Ballesteros.—43.041.

## INDUSTRIAS QUÍMICAS KIMSA, S. L. U.

(Sociedad absorbente)

KIMSA LABORATORIOS, S. L. U.

ZNL INTERNACIONAL, S. L. U.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en virtud de remisión expresa del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, el 20 de junio de 2007, el socio único de las sociedades indicadas a continuación decidió la fusión por absorción por parte de «Industrias Químicas Kimsa, Sociedad Limitada Unipersonal» de las sociedades «Kimsa Laboratorios, Sociedad Limitada Unipersonal» y «ZNL Internacional, Sociedad Limitada Unipersonal».

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en las mencionadas fusiones a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión conforme a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo, los acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse a la misma en los términos previstos

en el artículo 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Málaga, 20 de junio de 2007.—Don Gabriel Requena Sánchez Garrido, Administrador único de «Industrias Químicas Kimsa, Sociedad Limitada Unipersonal», «Kimsa Laboratorios, Sociedad Limitada Unipersonal» y «ZNL Internacional, Sociedad Limitada Unipersonal».—43.021. 2.ª 27-6-2007

### INDUSTRIAS VEGETALES EXTREMEÑAS, S. A.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 224.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad celebrada en el domicilio social el día 2 de mayo de 2007, acordó, entre otros asuntos, la transformación social de la entidad en sociedad de responsabilidad limitada, así como el traslado del domicilio social a Polígono Industrial El Prado, calle Logroño, sin número, de Mérida (Badajoz), y la consiguiente modificación de los Estatutos Sociales.

Mérida, 5 de junio de 2007.—El Administrador Único, Acorex, Sociedad Cooperativa.—42.248.

y 3.ª 27-6-2007

### INGENIERÍA KERNE, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia.*

Doña Begoña Monasterio Torre, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social, número 1 de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: En la Pieza de Ejecución n.º 36/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Jaime Borrego Sánchez contra la Empresa denominada Ingeniería Kerne, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al/los ejecutado/s, la/s Empresa Ingeniería Kerne, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total, por importe de 8.181,38 euros de principal, más la de 1.636 euros calculadas para intereses, gastos y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como Provisional.

Bilbao, 30 de mayo de 2007.—La Secretaria Judicial, Begoña Monasterio Torre.—42.204.

### INSEURBAN, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración insolvencia*

El Juzgado de lo Social 5 de Bilbao (Vizcaya), publica:

A los efectos de las presentes actuaciones (N.º Autos Social 674/06 Pieza ejecución 76/07); y para el pago de 4.261,35 euros de principal, 852,27 euros calculadas para intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor empresa demandada Inseurban, Sociedad Limitada, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 11 de junio de 2007.—María Echeverría Alcora, Secretario Judicial.—42.298.

### INVERNOPI, S. L.

*Junta General Ordinaria*

Se convoca a los señores socios a la Junta General Ordinaria de Invernopi, S.L., a celebrar, en primera convocatoria, el día 30 de julio de 2007, a las 12:00 horas o, en su caso, en segunda convocatoria, el siguiente día, 31 de julio de 2007, a la misma hora, en la calle Carretera Boadilla, Centro Colón, 2, Majadahonda, Madrid, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración.

Tercero.—Propuesta de aplicación de resultados del propio ejercicio.

Cuarto.—Delegaciones pertinentes para la ejecución de los anteriores acuerdos.

Todos los socios podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 14 de junio de 2007.—Los Administradores mancomunados, José María Osuna Chambón y Pedro Luis Iglesias Arranz.—42.329.

### INVERSIONES PITA PITA, S. L.

*(sociedad absorbente)*

### TATIANA INVERSIONES, S. L.

*(sociedad absorbida)*

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Universales de las mercantiles relacionadas en el título de este anuncio en sesiones celebradas con fecha 8 de junio de 2007 y 7 de junio de 2007 respectivamente, acordaron por unanimidad la fusión de las dos compañías, mediante la absorción por parte de la sociedad Inversiones Pita Pita, Sociedad Limitada de la sociedad Tatiana Inversiones, Sociedad Limitada, mediante la disolución sin liquidación de ésta y transmisión en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio a la sociedad absorbente, según los términos y condiciones que constan en el proyecto de fusión depositados en el registro Mercantil de Zaragoza con fecha de 04/06/2007 y aprobadas unánimemente por las Juntas Universales de ambas sociedades intervinientes.

Se hace constar que asiste a todos los accionistas y acreedores de las sociedades que participan en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en sus respectivas Juntas Generales y el balance anual aprobado por cada una de ellas como balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en el art. 243 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Zaragoza, 18 de junio de 2007.—D.ª María Leciñena Millán, Secretaria del Consejo de Administración.—42.367.

y 3.ª 27-6-2007

### INVERSIONES ROLLA, S. L.

*(En liquidación)*

La Junta general universal y extraordinaria de la sociedad celebrada el pasado día 21 de junio de 2007, debidamente convocada y celebrada al efecto, acordó por unanimidad, la disolución de la sociedad, así como la correspondiente apertura del período de liquidación y el nombramiento de Liquidador de la sociedad.

Madrid, 22 de junio de 2007.—El Liquidador único, Jesús Llantada Aguinaga.—43.887.

### ISABEL FERRE MARÍN

### DANIEL ORTIZ ARANEGA

*Declaración de insolvencia*

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social número 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 103-02, a instancia de Emely Rose Danan Capus y Reymundo Sy Danan, contra

Isabel Ferre Marín y Daniel Ortiz Aranega, en el cual se ha dictado Auto en fecha 15 de junio de 2007 en el que se declara el ejecutado en situación de insolvencia legal por importe de 20.626,20 euros de principal, más sendas cantidades por importe de 2.062,62 euros en concepto de costas e intereses provisionales. Esta insolvencia se entiende a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 19 de junio de 2007.—Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social núm. 1 Mataró.—42.405.

### J. J. JORDAN, S. A.

Advertida errata en la inserción del anuncio de esta sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 121, de fecha 26 de junio de 2007, página 21523, se indica a continuación la oportuna rectificación:

En el Balance final, donde dice: «Bancos, c/c 3: 2.790,55», debe decir: «Bancos, c/c: 32.790,55».—43.094 CO.

### JAPAN CAR, S. A. (Sociedad absorbente)

### BOTICA VIEJA 2000, S. L. (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

Las Juntas generales universales de «Japan Car, Sociedad Anónima», y «Botica Vieja 2000, Sociedad Limitada», aprobaron el 21 de junio de 2007, la fusión de «Botica Vieja 2000, Sociedad Limitada» (como sociedad absorbida), por «Japan Car, Sociedad Anónima» (como sociedad absorbente), con extinción sin disolución de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella. La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y presentado un ejemplar del mismo ante el Registro Mercantil de Vizcaya, con fecha 12 de junio de 2007.

Se anuncia, de conformidad con los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión y el derecho de oposición a la fusión de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, en el transcurso de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de las Juntas generales.

Leioa, 22 de junio de 2007.—El representante persona física de «Guecho Sociedad de Estudios y Asesoramiento, S. L.» (Presidente del Consejo de Administración de ambas sociedades), Francisco Javier Cardenal Abaitua.—43.431.

1.ª 27-6-2007

### JEFRANCON, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de Insolvencia*

Doña Patricia Power Mejón Secretaria del Juzgado de lo social número 2 de Granada,

Hago saber: Que en el procedimiento autos 724/05, ejecución n.º 123/06 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias Brahim Arbaqui, Adnane Arbaqui y Abdelkrim Mhani, contra la empresa Jefrancon, Sociedad Limitada, se ha dictado resolución por la que se declara en situación de insolvencia provisional a la empresa ejecutada Jefrancon, Sociedad Limitada, por importe de 22.321,77 euros de principal, más la cantidad de 3.558,09 para intereses y costas.